



## PROPUESTAS APROBADAS EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2018

### **1.- Propuesta de aprobación de las cuentas anuales individuales ejercicio 2017**

Se propone la aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual de esta Autoridad Portuaria correspondiente al ejercicio 2017.

### **2.- Propuesta de aprobación de la Ordenanza Portuaria por la que se establece el Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la Autoridad Portuaria de Balears en las zonas no restringidas de la zona de servicios de sus puertos dependientes.**

En base a lo establecido en el Real Decreto 171/04, de 30 de enero, por el que se desarrolla en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se ha redactado una ordenanza que tiene por objeto la mejora de la seguridad de las actividades portuarias, cumpliendo con los preceptos establecidos legalmente en materia de coordinación de actividades empresariales y que afecta a las empresas y autónomos que realicen cualquier actividad laboral en las zonas incluidas en su ámbito de aplicación.

### **3.- Propuesta de denegación de la solicitud de ampliación del plazo concesional y de prórroga de la concesión para la explotación de un establecimiento para servicios turísticos en el Faro de Formentor (de referencia GSP-114), de la que es titular la entidad "Colaboradora Hostelera Uno, S. L.".**

La empresa COLABORADORA HOSTELERA UNO, S.L. es titular de una concesión administrativa de dominio público y autorización para para la explotación de un establecimiento para servicios turísticos en el Faro de Formentor, otorgada por resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears de fecha 5 de abril de 2006 por un plazo de nueve años y nueve meses (9,75 años), el 1 de 2 cual se produjo el 12 de octubre de 2006. Con fecha 23 de abril de 2015 la entidad COLABORADORA HOSTELERA UNO, S.L. presenta escrito de solicitud de ampliación del plazo original de la concesión.

Del análisis de la solicitud de ampliación de plazo con el conjunto de actuaciones recogidas en el proyecto que acompaña a la solicitud, el Consejo acuerda DENEGAR a la empresa COLABORADORA HOSTELERA UNO, S.L. - RIUTORT HOSTELERIA, la ampliación de plazo de 3.9 años solicitada en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del TRLPMM y también DENEGAR la prórroga de 6.83 años solicitada en virtud del artículo 82.2.b) del mismo texto refundido.

### **4.- Propuesta de Convenio, entre el Sistema de Predicción Costero de les Illes Balears y la Autoridad Portuaria de Balears.**

Propuesta de Convenio, entre el Sistema de Predicción Costero de les Illes Balears y la Autoridad Portuaria de Balears , para la ocupación de una parcela de dominio público (de referencia 2.3.05 en el Plan Especial del Puerto de Palma en vigor), en la zona del Moll Vell del Puerto de Palma de Mallorca, para la construcción de la sede del sistema de observación y predicción costero de las Illes Balears.



Autoritat Portuària de Balears

## 5.- Propuesta de asignación de funciones instructores de expedientes sancionadores.

Se propone actualizar las asignaciones de la instrucción de los expedientes sancionadores por infracciones cometidas en los distintos puertos de la Autoridad Portuaria de Balears, de forma que dicha asignación se haga a quien ocupe determinados cargos, sin perjuicio de que una vez iniciado el procedimiento sancionador y conformidad con el art. 64 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunique dicho acuerdo al Instructor, y se proceda a la identificación del instructor, notificándola a los interesados.

## 6.- Propuesta convalidación Nombramientos Prácticos para los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa y delegación de funciones en el Presidente

Se propone convalidar los nombramientos como práctico, relacionados, correspondientes a los puertos de Palma, Maó, Eivissa, y Alcúdia, en los términos y con sujeción a las condiciones que figuran en el R.D. 393/96 de 1 de marzo y Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 12 de junio de 2018. Se propone delegar en el Presidente el nombramiento como prácticos de los puertos, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Practicaje

## 7.- Expedientes sancionadores

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación Palma-Alcúdia (A): 152  
Relación Palma-Alcúdia (O): 17  
Relación Eivissa-Formentera(A): 138  
Relación Eivissa-Formentera(O): 16  
Relación Maó (A): 51  
Relación Maó (O): 4

ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación Palma-Alcúdia (A): 35  
Relación Palma-Alcúdia (O): 2  
Relación Eivissa-Formentera (A): 42  
Relación Eivissa-Formentera (O): 3  
Relación Maó (A): 4

*A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)*

*O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc)*